
CUADERNO: C/089/2022.

EXPEDIENTE: JDC/011/2022.

PARTE ACTORA: LAURA ESTHER ANDRADE DÍAZ.

AUTORIDAD COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL ESTATAL DEL
RESPONSABLE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a uno de agosto de dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que este día siendo las diez horas se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal un escrito signado por Laura Esther Andrade Díaz, por medio del cual solicita copias certificadas de todo lo actuado en el expediente JDC/011/2022. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por presentada a Laura Esther Andrade Díaz, con el escrito de cuenta intégrese el cuaderno con la clave **C/089/2022**. -----

SEGUNDO. Hágase del conocimiento de la solicitante que el expediente original JDC/011/2022, en términos de lo ordenado en la sentencia que puso fin al mismo, fue remitido a la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional, por lo que sólo obra el duplicado en el archivo de este Tribunal. -----

TERCERO. En atención a lo solicitado, se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que previo pago que realice la solicitante en concepto del costo de las copias certificadas solicitadas, se realice el fotocopiado de las constancias que obran en el duplicado del expediente JDC/011/2022 y las ponga a su disposición, para que acuda a las oficinas de este Tribunal a recibir las mismas. -----

NOTIFÍQUESE por estrados al actor y demás interesados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la



Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----